



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EXTRACTO de la Orden de 15 de octubre de 2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convoca el «Programa de Arte Joven: Jóvenes Artistas en Castilla y León 2018».

BDNS (Identif.): 420178

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/420178>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Jóvenes o grupos de jóvenes, en su caso, que a fecha de publicación de este extracto, cumplan los requisitos específicos establecidos en el correspondiente anexo de la convocatoria, residan en algún municipio de Castilla y León, o sean descendientes de castellanos y leoneses, con independencia del lugar de nacimiento o residencia y tengan entre 16 y 30 años de edad.

En el caso de grupos de jóvenes, cuando los mismos estén formados por cuatro o más miembros, se admitirá que hasta un 25% de los componentes del grupo supere los 30 años.

Segundo.– Objeto y finalidad.

La convocatoria del Programa tiene por objeto premiar la creación artística y promocionar la obra de jóvenes artistas en las áreas de artes escénicas y cinematografía; artes plásticas y visuales, letras jóvenes; música y cocina.

Tercero.– Bases reguladoras.

ORDEN FAM/99/2017, de 1 de febrero, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria del Programa Arte Joven: Jóvenes Artistas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 1 de marzo de 2017.

Cuarto.– Cuantía.

El importe máximo de los premios será de 22.000 euros, distribuidos entre las áreas y modalidades del siguiente modo: Premio de 3.000 euros a la obra ganadora y un accésit de 500 euros a la obra finalista en la modalidad de artes escénicas; premio de 2.000 euros al mejor cortometraje y accésit de 500 euros al finalista en cinematografía; premio de 2.000 euros y accésit de 500 euros en pintura; premio de 1.000 euros y accésit de 500 euros en fotografía; un único premio de 1.000 euros para otras modalidades de artes plásticas y visuales; un único premio de 1.000 euros en la modalidad de narrativa/teatro; un único premio de 1.000 euros en poesía y premio de 3.000 euros y dos accésit de 1.500 y 500 euros para el ganador y el segundo y tercer finalista respectivamente, en el área de cocina.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 15 de octubre de 2018.

*La Consejera de Familia e Igualdad
de Oportunidades,*

Fdo.: ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ